



RESOLUCIÓN N° **0186** DE 2021
Febrero 17

Por la cual se aprueban los documentos del Proceso de UISALUD para el Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Universidad Industrial de Santander, de acuerdo con las normas NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015 y la normativa del Decreto N° 1072 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander, dentro de la autonomía que le confiere la Constitución Política de Colombia y la Ley, puede adoptar sus correspondientes regímenes para el cumplimiento de su misión social y su función institucional.
- b. Que según el Artículo 30 del Estatuto General, es función del Rector de la Universidad expedir los manuales de funciones y requisitos, y los procedimientos administrativos.
- c. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce en la implementación del Sistema de Gestión integrado, basado en las normas del Sistema de Gestión de Calidad NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Decreto N° 1072 de 2015 una herramienta de gestión que apoya el mejoramiento continuo de los procesos y de las unidades académicas y administrativas, orientándoles hacia el fortalecimiento y cumplimiento de los objetivos, la calidad institucional y el ejercicio de los poderes de autodeterminación, propios de la autonomía universitaria.
- d. Que la Universidad Industrial de Santander da cumplimiento a los artículos aplicables del Decreto N° 1076 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual compila la normativa emitida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector ambiente.
- e. Que en el Artículo 3° de la Resolución N° 1966 de 2008, se aprueban los procedimientos obligatorios para el control de documentos internos y externos en los procesos de la Universidad Industrial de Santander, y son actualizados de acuerdo con las modificaciones a las versiones de las normas de gestión o normatividad aplicable.
- f. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 064 de 2015, se modifica la Estructura Organizacional de la Universidad Industrial de Santander para crear la Unidad Especializada en el aseguramiento y la prestación de servicios de seguridad social en salud para la población usuaria UIS.
- g. Que la Universidad Industrial de Santander amplía el alcance del Sistema de Gestión de Calidad e incluye la Unidad Especializada de Salud, UISALUD, como un proceso de apoyo en el Mapa de Procesos de la Institución.
- h. Que bajo la coordinación del Director de la Unidad Especializada de Salud "UISALUD" se analizó la creación de los documentos para el Proceso de UISALUD del Sistema de Gestión Integrado de la Universidad Industrial de Santander.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CREACIÓN DE DOCUMENTOS. Aprobar los documentos correspondientes a los procedimientos, formatos y protocolos del Proceso de UISALUD para el Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Universidad Industrial de Santander, de acuerdo con las normas NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015 y la normativa del Decreto N° 1072 de 2015, según documentos adjuntos, los cuales forman parte integral de la presente resolución y se relacionan a continuación:

- FUD.53 Consentimiento informado toma de muestra para detección de covid-19.
- FUD.54 Consentimiento informado para la atención en la modalidad de telemedicina.



RESOLUCIÓN N° **0186** DE 2021
Febrero 17

- FUD.55 Consentimiento informado atención odontológica covid-19.
- FUD.56 Test de tamizaje para infección respiratoria por covid-19.
- PUD.21 Procedimiento para despacho de medicamentos a domicilio durante la contingencia generada por el covid-19.
- TUD.36 Protocolo de atención presencial para la apertura gradual de los servicios de salud durante la pandemia del covid-19.
- TUD.37 Protocolo de atención odontológica durante la pandemia del covid-19.
- TUD.38 Protocolo de bioseguridad para atención médica domiciliaria y toma de muestra por covid-19.
- TUD.39 Protocolo para la gestión de muestras durante la pandemia del covid-19.

ARTÍCULO 2°. ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA. Autorizar a las instancias competentes referenciadas en el Procedimiento de Control de Documentos para realizar las actualizaciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°. PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. Autorizar a la División de Servicios de Información para publicar los documentos adjuntos, así como las actualizaciones realizadas conforme al Artículo 2° de la presente Resolución en la Intranet de la Universidad, facilitando la consulta por parte de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de febrero de 2021.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,